

DECRETO EXENTO N° 02515
MARÍA ELENA, 06 de septiembre 2022.

VISTOS:

1°) La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 2°) El Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; 3°) Las Resoluciones N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; 4°) El Decreto Exento N° 4160 de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021; 5°) Artículo 9°, inciso 1°, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; 6°) Decreto Alcaldicio N° 2435, de fecha 28 de junio de 2021, de la Municipalidad de María Elena, que da cuenta que Don Omar Norambuena Rivera asumió con fecha 28 de junio de 2021, el cargo de Alcalde de esta entidad edilicia, por el periodo de cuatro años, conforme sentencia dictada en causa Rol N° 203 de 2021, del Tribunal Regional Electoral de la Región de Antofagasta; 7°) Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de la Ley 19.880. Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; 8°) Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006; 9°) y los demás antecedentes a la vista para la dictación del presente Decreto.

CONSIDERANDOS:

1. El Decreto Exento N° 2381/2022 de fecha 29 de agosto de 2022, que aprueba las Bases para el llamado a Licitación Pública ID: 3147-11-LE22.
2. El acta de evaluación que es visado por jefatura directa del departamento de finanzas.
3. El cuadro de supervisión que se realiza al momento de evaluar a todos los proveedores quienes postulan a la licitación pública subida al portal.
4. La constancia del certificado de disponibilidad presupuestaria, que da a conocer la imputación a rendir y el monto con el que consta.
5. Las ofertas técnico - económicas presentadas en el portal www.mercadopublico.cl
6. Las respuestas a las consultas realizadas por proveedores en foro de preguntas de la presente licitación.
7. Los anexos N° 1 y N° 2 de dicha licitación, quienes deberán incluir los proveedores postulantes para poder ser evaluados correctamente.
8. La aclaración a la oferta de la licitación pública 3147-11-LE22.